



**CONSTANCIA DE SANCION**

El Gobernador del Departamento de Nariño encargado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción al artículo segundo y tercero de la **Ordenanza No. 023 de 20 de Noviembre de 2008**, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2008, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES."

San Juan de Pasto, 25 de noviembre de 2008.

**FABIO TRUJILLO BENAVIDES**  
Gobernador de Nariño -e-

Revisó: Dr. Danilo Hernández, Subsecretario de Presupuesto

V.B: Dr. Álvaro Arteaga Ramírez, Jefe Oficina Jurídica Gobernación de Nariño



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE NARIÑO  
OFICINA ASESORA JURIDICA

**CONSTANCIA DE SANCION**

*El Gobernador del Departamento de Nariño encargado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción al artículo segundo y tercero de la **Ordenanza No. 023 de 20 de Noviembre de 2008**, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2008, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES."*

*San Juan de Pasto, 25 de noviembre de 2008.*

**FABIO TRUJILLO BENAVIDES**  
Gobernador de Nariño -e-

*Revisó: Dr. Danilo Hernández, Subsecretario de Presupuesto*

*V.B: Dr. Álvaro Arteaga Ramírez, Jefe Oficina Jurídica Gobernación de Nariño*

Oficina:

Despacho

## ORDENANZA NÚMERO No.023 DE 2008

(Noviembre 20 de 2008)

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal de 2008, con recursos del Sistema General de Participaciones.

### LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

#### ORDENA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia fiscal 2008, la suma de **VEINTIUN MIL VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESO M.L. (21.027.757.812)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Detalle	Valor
1	Ingreso Presupuesto Departamental	21.027.757.812
12	Otros Recursos	
122	Ingresos Fondos Especiales	21.027.757.812
123	Recursos de Capital	
1231	Recursos del Balance	739.493.676

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionase al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2008, la suma de **VEINTIUN MIL VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M.L. (21.027.757.812)** de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Detalle	Valor
2	Presupuesto de Gastos	21.027.757.812
22	Otros recursos	
223	Gastos de Inversión	
2230104	Línea Estratégica 4 Educación para la formación integral del Nariñense.	
223010401	SECTOR EDUCACION	21.027.757.812
22301040102	Gastos Operativos de Inversión	21.027.757.812

Nuestra Misión: Liderar procesos educativos y culturales que contribuyan a la formación integral de los nariñenses  
Nuestra Visión: Mejorar la eficiencia, calidad y cobertura de la Educación en Nariño

*P*

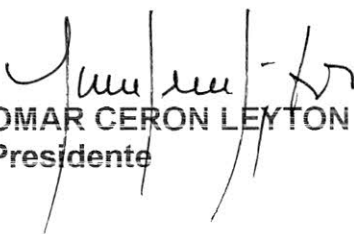
Oficina:

Despacho

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes noviembre de 2008

  
**OMAR CERÓN LEYTON**  
Presidente

  
**ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE**  
Secretario General

Nuestra Misión: Liderar procesos educativos y culturales que contribuyan a la formación integral de los nariñenses  
Nuestra Visión: Mejorar la eficiencia, calidad y cobertura de la Educación en Nariño

Oficina:

Despacho

## ORDENANZA NÚMERO No.023 DE 2008

(Noviembre 20 de 2008)

### ANEXO 1

#### INGRESOS

Rubro	Detalle	Valor
1	Ingreso Presupuesto Departamental	21.027.757.812
12	Otros Recursos	
122	Ingresos Fondos Especiales	21.027.757.812
12209	Sistema General de Participaciones – Educación	20.288.264.136
123	Recursos de Capital	
1231	Recursos del Balance	739.493.676
123102	Rendimientos Financieros – Educación	739.493.676

#### GASTOS

Rubro	Detalle	Valor
2	Presupuesto de Gastos	21.027.757.812
22	Otros recursos	
223	Gastos de Inversión	
2230104	Línea Estratégica 4 Educación para la formación integral del Nariñense.	
223010401	SECTOR EDUCACION	21.027.757.812
22301040102	Gastos Operativos de Inversión	21.027.757.812
2230104010205	Sistema General de Participaciones	21.027.757.212

Nuestra Misión: Liderar procesos educativos y culturales que contribuyan a la formación integral de los nariñenses  
Nuestra Visión: Mejorar la eficiencia, calidad y cobertura de la Educación en Nariño

